Factura: 001-002-000031545

20200906004P01177

MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

Firmado digitalmente por MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
Fecha: 2020.07.01 12:10:14 -05'00'

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20200906004P01177

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JUNIO DEL 2020, (11:14)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOSCOSO SALAZAR RAUL MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916705023	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MOSCOSO GRANDA RAUL CORNELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100874296	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	DAULE	LA AURORA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CIA ECUAREPUESTOS IMPORT. REPUESCOM CIA LTDA.B.I.C.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200906004P01177
Factura No.: 001-002-000031545

NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUAREPUESTOS IMPORT. REPUESCOM CIA.LTDA. B.I.C.

OTORGADA POR: MOSCOSO SALAZAR RAUL MIGUEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de DAULE, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y nueve de Junio del dos mil veinte , ante mí, ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA del cantón DAULE, comparecen a constituir la compañía ECUAREPUESTOS IMPORT. REPUESCOM CIA.LTDA. B.I.C., el señor RAUL MIGUEL MOSCOSO SALAZAR , de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el señor RAUL CORNELIO MOSCOSO GRANDA , de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad

Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
MOSCOSO SALAZAR RAUL MIGUEL	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
MOSCOSO GRANDA RAUL CORNELIO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ECUAREPUESTOS IMPORT. REPUESCOM CIA.LTDA. B.I.C.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital

Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de *CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.* **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar

MOSCOSO SALAZAR RAUL MIGUEL	300	300	300.00	300.00	0.00	0.00
MOSCOSO GRANDA RAUL CORNELIO	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MOSCOSO GRANDA RAUL CORNELIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MOSCOSO SALAZAR RAUL MIGUEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

MOSCOSO SALAZAR RAUL MIGUEL
CEDULA: 0916705023

MOSCOSO GRANDA RAUL CORNELIO
CEDULA: 0100874296

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
Identificacion: 0910447812

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

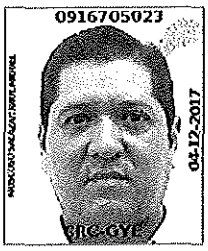

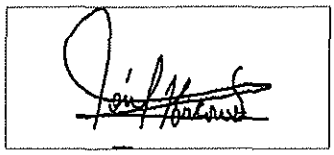

Número único de identificación: 0916705023

Nombres del ciudadano: MOSCOSO SALAZAR RAUL MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.EN MERCADOTECNIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REAL MORAN MARTHA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: MOSCOSO GRANDA RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR REDROVAN CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2020
Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 209-320-46019

209-320-46019

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUI 091670502-3

APELLIDOS Y NOMBRES
MOSCOSO SALAZAR
RAUL MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
REAL MORAN
MARTHA DEL ROCIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
LIC.EN MERCADOTECNIA

14333V42-42

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSCOSO GRANDA RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR REDROVAN CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-12-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-04
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091670502<39<<<<<<<<<<<<<
7607235M2712044ECU<<<<<<<<<<<4
MOSCOSO<SALAZAR<<RAUL<MIGUEL<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0019 M
JUNTA No.

0019 - 329
CERTIFICADO No.

0916705023
CÉDULA No.

MOSCOSO SALAZAR RAUL MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

0916705023

04-12-2027

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: DAULE

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: LA AURORA

ZONA:

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

FIRMA AUTORIDAD DE LA JRV

AB. MARÍA DEL CAMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

DAULE, 29 JUN 2020

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

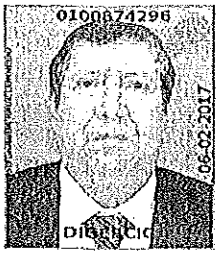

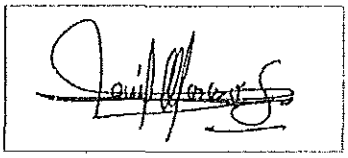

Número único de identificación: 0100874296

Nombres del ciudadano: MOSCOSO GRANDA RAUL CORNELIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR REDROVAN CARMEN

Fecha de Matrimonio: 28 DE MARZO DE 1977

Nombres del padre: MOSCOSO ALVAREZ MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRANDA GALARZA BLANCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2020

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 206-320-45926

206-320-45926

Lcdo. Vicente Taiano G.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100874296

Nombre: MOSCOSO GRANDA RAUL CORNELIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2020

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 204-320-45927

204-320-45927

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
010087429-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOSCOSO GRANDA RAUL CORNELIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1950-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN SALAZAR RECIGOVAN

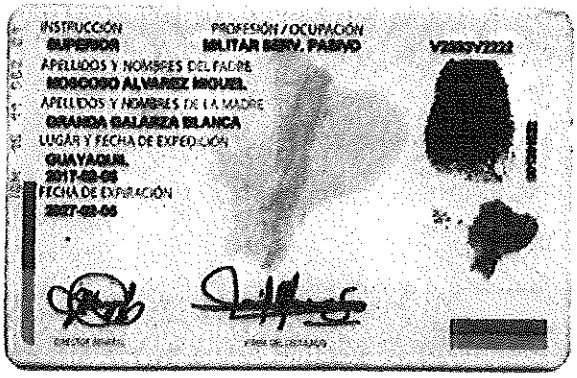
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR RETIR. PASIVO
V2353V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSCOSO ALVAREZ MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANDA GALARZA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2017-03-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-06

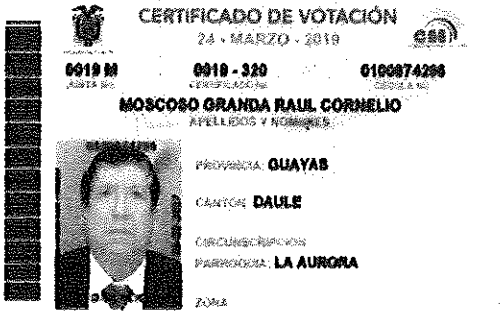
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0919 M
0919 - 320
0100874296
MOSCOSO GRANDA RAUL CORNELIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: DAULE
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA: LA AURORA
ZONA

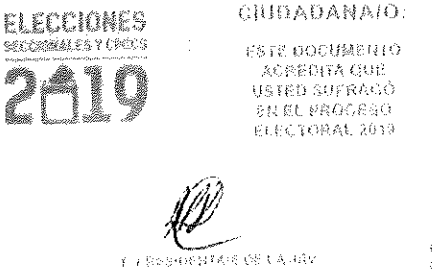
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
EL PRESIDENTE DE LA JRV

AB. MARÍA DEL CAMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

DAULE 29 JUN 2020

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule